

TRIBUNA ABIERTA

Entenderse nunca puede ser una condena



POR ANTONIO NARBONA

Es poco *práctico* utilizar sólo el catalán cuando hay «razones» sobradas para valerse *también* del castellano en aquello que interesa y concierne a *toda* la población que vive en Cataluña

EN la última Asamblea (Asamblea, Asamblea, Batzar) General (Xeral, Nagusia) de Som Energía, SCLL, cooperativa nacida y con sede en Girona, con notable proyección en «todo el Estado español», algunos mostraron su disconformidad con que se usara como único idioma «vehicular» el español (las *Actas* sí aparecen en catalán y gallego, y «queda pendiente la traducción al vasco»). En el Comunicado posterior se pedía disculpas, pero se recordaba que el compromiso no era sólo «garantizar que cada uno se pueda expresar en su lengua», sino también «poner los medios para que el resto pueda entenderlo», lo que no era fácil de cumplir sin generar «conflictos». Y, a la vez que se promete «trabajar para subsanar el error», se destaca lo realmente importante: «poner en valor toda la tarea para articular el entramado democrático imprescindible para poder vehicular la acción de la cooperativa y velar por el modelo económico y social».

Este engorroso enunciado, con el que se deja entrever (se «da a entender») que para qué hacer frente a los gastos que supone la contratación de intérpretes, ha traído a mi mente dos de las muchas carencias que, a mi edad, poco cuesta confesar. Una: pese a haber estudiado los fundamentos y la historia de la Filosofía a lo largo de cinco cursos (los dos últimos del Bachillerato Superior, el Preuniversitario y los dos primeros en la Universidad), terminé con la frustración (la culpa no fue enteramente mía) de no haber logrado comprender del todo la distinción kantiana entre *razón pura* (¿qué se puede conocer?) y *razón práctica* (¿qué se debe hacer?), y cierta desazón me ha producido percatarme de que no la he *entendido* mejor que amigos que ni siquiera han pisado la Universidad. Otra: no acabo de *entender* la frase «están condenados a *entenderse*», si nunca el *entendimiento* puede ser una *condena*.

Como, además, las acepciones «comunes y corrientes» de *razón* (y su plural *razones*) son tantas (incluida la «equivalencia» a *motivo, causa...*), y tan abundantes los giros de que forma parte («dar la *razón*» o «hacer entrar en *razón*» a alguien, por poner el primer ejemplo que se me ocurre), me decido a despojarme en esta ocasión de toda disquisición, y me arriesgo a comentar lo sucedido en la aludida reunión (virtual) como si ilustrara la tensión entre las dos *razones* «criticadas» por el filósofo de Königsberg.

De poco *práctico* puede calificarse, por ejemplo, utilizar sólo el catalán cuando hay «razones»

sobradas para valerse *también* del castellano en aquello que interesa y concierne a *toda* la población que vive en Cataluña. Y algo más que una cuestión *práctica* hubiera sido facilitar la realización de las recientes pruebas de Selectividad *también* en español, con lo que se habría cumplido la resolución de 21 de junio de 2021 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. No, no necesito *razonar* por qué me sumo a todas las medidas que, aparte de su legalidad, se consideran «lógicas» (*razonables*), incluida, por supuesto, la de que el español *también* sea lengua vehicular en la enseñanza.

Pero no se «entiende» que se esté en contra del uso de *una* lengua única para la aprobación de cuentas y presupuesto, incremento de ventajas y beneficios económicos, si ello favorece —sin generar ningún problema (*práctico*)— el *entendimiento* de *todos*. ¿Será que el idealismo está regresando incluso allí donde «la pela...»? No creo que los (pocos) que reclamaron el uso de las cuatro lenguas peninsulares estuvieran por la labor de pagar a unos profesionales que vertieran a ellas lo que estaban *entendiendo* a la perfección, y los supongo conscientes de que todo el mundo —salvo los intérpretes que fueran contratados, claro— podría salir «perdiendo», y no sólo dinero, ya que



ABC

en cualquier cambio de código en las actuaciones orales no preparadas se puede ver afectada la captación con nitidez de ciertos datos objetivos.

La comparación con lo que sucede en la Comunidad Europea, donde no hay otro modo de que los representantes de los distintos Estados se *entiendan*, no es procedente. Y si la propuesta de que algunos de nuestros senadores se expresen en la Cámara Alta en su lengua «propia» (de todos lo es *también* el español) aflora y se desvanece ¿no será porque acaba por imponerse una *razón práctica*?

En una reunión de una cooperativa *privada* —insisto, sin problema de comprensión— no se trata de echar a pelear *sentimientos* y *razones*, lucha en la que no hay «ganadores», sino de verificar si todos se *entienden* mejor en la lengua *común* o a través de intermediarios. Aunque oscura y profusa, la respuesta del Comunicado se «entiende».

ANTONIO NARBONA ES CATEDRÁTICO EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

